



eupla

Escuela Universitaria Politécnica
La Almunia de Doña Godina
Zaragoza

PRECIO PÚBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS EN LA EUPLA

Artículo 1º Concepto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se establece el Precio Público por prestación del Servicio de Transporte de Alumnos en el Organismo Autónomo Local “Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina, y se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º Obligaciones de pago.

Están obligados al pago del precio público regulado por esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por el Organismo Autónomo Administrativo Local Escuela Universitaria Politécnica La Almunia a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º Cuantía.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en el anexo.

Artículo 4º Obligación de pago.

1.- La obligación al pago del precio público regulado por esta Ordenanza nace desde que se realice la matrícula del curso académico.

2.- El pago del precio público de los abonos en las modalidades de “Diario” y “Lunes y Viernes” se efectuará en tres fracciones iguales mediante recibo domiciliado a través de cuenta bancaria con vencimiento el día 10 (o siguiente hábil) en los meses de octubre, enero, y abril del año académico correspondiente. La solicitud de baja en los abonos deberá ser presentada por escrito con quince días de antelación al vencimiento de pago más próximo y no generará obligación de devolución de importes pagados con anterioridad.

3.- El pago del resto de los precios indicados en el anexo se hará efectivo en el momento de su solicitud.



eupla

Escuela Universitaria Politécnica
La Almunia de Doña Godina
Zaragoza

Artículo 5º Exenciones.

Beneficiarios	Importe
Personal propio del O.A.L. EUPLA con vínculo laboral permanente	100%
Personal propio del O.A.L. EUPLA con vínculo laboral no permanente y antigüedad superior a 12 meses	100%

Disposición Final

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el B.O.P. permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Anexo.-

Tarifas Precio Público por prestación del Servicio de Transporte de Alumnos

Tipo de abono	Importe total
Diario	584,38€
Lunes y Viernes	149,95€

Actividades extraordinarias	Importe por viaje	
Visitas técnicas y otras actividades complementarias	Tramo (151-300 km.)	5,00€
	Tramo (301-700 km.)	10,00€
	Nocturno	10,00€

Otros precios Autobús	Importe
Duplicado de Carnet	6,00€
Billete por olvido de Carnet	El precio del billete del servicio regular La Almunia-Zaragoza

*La presente ordenanza fue aprobada por el Patronato del O.A.L. EUPLA en sesión de fecha 2 de mayo de 2006, y por el Ayuntamiento de La Almunia en sesión plenaria de fecha **3 de agosto de 2006**. (Publicación inicial en BOP Zaragoza, nº 183, 10.08.2006 – Publicación definitiva en BOP Zaragoza, nº 220, 23.09.2006 y corrección de error en BOP Zaragoza, nº 237, 16.10.2006)*

*Su modificación fue aprobada por el Ayuntamiento de La Almunia en sesión plenaria de fecha **30 de julio de 2013**. (Publicación inicial en BOP Zaragoza, nº 182, 9.08.2013 – Publicación definitiva en BOP Zaragoza, nº 218, 21.09.2013)*

*El anexo con las tarifas fue ratificado sin variación de precios sobre 2014 mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de La Almunia en sesión plenaria de fecha **4 de agosto de 2015**. (Publicación inicial en BOP Zaragoza, nº 183, 11.08.2015 – Publicación definitiva en BOP Zaragoza, nº 220, 24.09.2015)*